

MEMORANDUM No. 029-2025-GG-EPS ILO S.A.

A : CPC. Milagros karin Caytano Aguilar
Gerente de Administración y Finanzas


**ASUNTO : CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORDINARIA N°. 002-2025 DE LA COMISIÓN DE
DIRECCIÓN TRANSITORIA DE LA EPS ILO S.A.-**

FECHA : ILO, 27 de Marzo de 2025.

Mediante el presente comunico a usted, que conforme al Acta de Sesión Ordinaria N°. 002-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

- ✚ Difundir al personal de la Empresa que los Miembros del CDT, han suscrito la Declaración Jurada de Comisionados que conocen y se adhieren al Código del Buen Gobierno Corporativo de la EPS e informe de seguimiento al informe de gestión del Código de Buen Gobierno Corporativo 2025.
- ✚ Publicar en la Página Web de la Empresa la Declaración Jurada de Comisionados que conocen y se adhieren al Código del Buen Gobierno Corporativo de la EPS e Informe de seguimiento al informe de gestión del Código de Buen Gobierno Corporativo 2025.

Atentamente,


E.P.S. ILO S.A.
CPC. SOLANGE AGUIRRE MONTEFLORES
GERENTE GENERAL
COD. MATRÍCULA 20-186

ANEXO Nº 01

DECLARACION JURADA

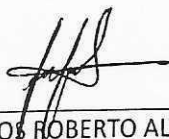
Los que suscribimos la presente declaración jurada, miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS ILO S.A., empresa que a la fecha se encuentra dentro de los alcances del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT, dirigido por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS;

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO:

Que, de conformidad con lo establecido en el estándar 14 del Código de Buen Gobierno Corporativo, conocemos y nos adherimos al Código de Buen Gobierno Corporativo de la empresa; y que, contamos con un plan para implementar los distintos estándares del referido Código, el mismo que fue aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2019.

En virtud de lo señalado en el acápite precedente, procedemos a suscribir la presente declaración jurada, manifestando que la información proporcionada es fiel expresión de la verdad, al amparo del Principio de Presunción de Veracidad, establecido en el T.U.O. de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

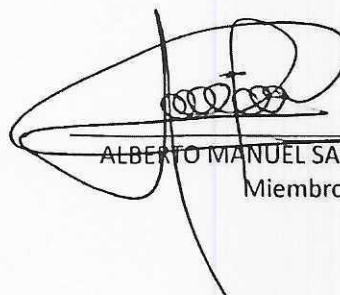
Lima, 27 de febrero del 2025.



CARLOS ROBERTO ALVAREZ JARA
Presidente de CDT



ENRIQUE MONTENEGRO MARCELO
Miembro



ALBERTO MANUEL SANTARIA SOTO
Miembro